



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 636 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 NOV 2022

### VISTO:



El Memorandum N° 0368-2022-UNTRM-R, de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual, el señor Rector, dispone encargar la Dirección General de Administración, a la CPC. Deysi Solano Cotrina, Jefa de la Unidad de Tesorería de Esta Casa Superior de Estudios, el día 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 77 folios;



Que, con Oficio N° 01282-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, autorización para comisión de servicios a la Sección Utcubamba el día 22 de noviembre de 2022, con el propósito de verificar servicios pendientes por realizar, pertenecientes al Proyecto con CUI N° 2289686 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM -A, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", por lo que recomienda encargar su dirección mediante acto resolutorio a la CPC Deysi Solano Cotrina;

Que, mediante Memorandum de Visto, el señor Rector dispone se emita la Resolución Rectoral, encargando la Dirección General de Administración a la CPC. Deysi Solano Cotrina, Jefa de la Unidad de Tesorería de Esta Casa Superior de Estudios, el día 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40: *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, con Resolución Rectoral N° 635-2022-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 21 y 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. Deysi Solano Cotrina, Jefa de la Unidad de Tesorería de Esta Casa Superior de Estudios, el día 22 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.



**Rectorado**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 636 -2022-UNTRM/R**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Ángel Barrera Gurbillon Dr*  
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL



PCH/R  
CRHM/SG  
HVDM/Bach.